

tendido p^o este Ayuntamiento acuerda: Que se
 le comete a S. E. queda en su inteligencia,
 manifestandole poder hacer al Publico la
 doctrina que induce en los officios respec-
 to a que es relativo a objetos pertenecien-
 tes a sus atribuciones, y por parte de esta
 Corporacion se prestara auxilio a dichos
 auxilios que sean conducentes, y conformes
 a las ordenes que rigen

1880

En este punto de la
 clase de las causas

El valor a ver en este Ayuntamiento la
 instancia de Don Martin Larrañaga, sobre
 los Puntos y Sablas de las juraciones publi-
 cas de esta Ciudad, y de que se dio cuenta
 en suor extraord. de veinte y dos del cor.

Entendido p^o este Ayuntamiento acuerda:
 Que con toda brevedad se haga presente
 a la Diputacion Provincial la relacion
 de este interesado, persuadido de la Ma-
 don y justicia que le ainte, a efecto de que
 se sirva determinar a la consulta que
 tiene echada sobre el particular sin que

